



FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REP. ARGENTINA
Azcuénaga 767 - 6º 62 - (1029) - Ciudad de Buenos Aires
Tel. (011) 4954-6322 E-mail fepraorg@interar.com.ar

Actividades reservadas al título de psicólogo y licenciado en psicología - En base a la resolución N° 2447/85 del Ministerio de Educación de la Nación

- 1. Estudiar e investigar el psiquismo en todas sus manifestaciones y etapas evolutivas, abarcando los aspectos normales y anormales.*
- 2. Indicar y realizar acciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción de la salud y la prevención de sus alteraciones*
- 3. Indicar y realizar tareas de diagnóstico, pronóstico y seguimiento psicológicos.*
- 4. Dirigir y/o impartir y/o participar en programas de formación y evaluación académica y profesional disciplinarios e interdisciplinarios en los que se aborden temas y problemas propios de la psicología*
- 5. Dirigir y auditar servicios e instituciones públicos, privados, de la seguridad social, ONG, etc., en los que se realicen prestaciones de salud mental y psicológicas.*
- 6. Indicar y efectuar tratamientos psicoterapéuticos de acuerdo con diferentes modelos teóricos, específicamente psicológicos y validados científicamente, y prescribir la internación y externación de quien lo requiera.*
- 7. Indicar y realizar tareas de rehabilitación psicológica de los individuos y de los grupos, y participar en la fundamentación, diseño y gestión de programas pertinentes.*
- 8. Construir, desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos psicológicos.*
- 9. Dirigir y realizar estudios e investigaciones en las distintas áreas y campos de la psicología.*
- 10. Estudiar, orientar y esclarecer los fenómenos interpersonales e intergrupales en el contexto de la estructura y dinámica de las instituciones, atendiendo la mediación y resolución de los conflictos.*
- 11. Diseñar, intervenir en y evaluar programas de desarrollo social y comunitario desde la especificidad psicológica.*
- 12. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos psicológicos del quehacer educacional en los distintos sistemas en que se desenvuelve el mismo, de la estructura y la dinámica de las instituciones*

educativas y del medio social en que estas se desarrollan, teniendo en cuenta su idiosincrasia y cultura.

- 13. Indicar y realizar orientación vocacional y ocupacional*
- 14. Realizar evaluaciones que permitan conocer las características psicológicas del sujeto, a los fines de la selección, distribución y desarrollo de las personas que trabajan.*
- 15. Elaborar perfiles psicológicos en diferentes ámbitos laborales a partir del análisis de puestos y tareas, desarrollar programas de capacitación laboral y de evaluación de desempeño.*
- 16. Realizar estudios y acciones de promoción y prevención tendientes a crear las condiciones más favorables para la adecuación recíproca trabajo-hombre.*
- 17. Diagnosticar y evaluar las causas psicológicas de los riesgos y accidentes de tránsito y trabajo, y asesorar y realizar actividades tendientes a la prevención de los mismos.*
- 18. Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en instituciones de Derecho Público, pericias, rehabilitación del penado, tutelado, liberado y sus familiares.*
- 19. Realizar asesoramiento y asistencia psicológica en el ámbito del Derecho Privado, adopción, tenencia de hijos, discernimiento de tutelas, guardas, separación y situaciones derivadas del derecho de familia.*
- 20. Realizar acciones tendientes a promover la vigencia plena de los derechos humanos y efectuar estudios, asesorar e intervenir en las repercusiones psicológicas derivadas de la violación de los mismos.*
- 21. Asesorar e intervenir desde la perspectiva psicológica en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas de salud, educación, medio ambiente, acción social, justicia y demás áreas de la psicología aplicada.*
- 22. Asesorar e intervenir desde la perspectiva psicológica, en la elaboración de normas legales relacionadas con las distintas áreas y campos de la psicología.*
- 23. Asesorar e intervenir en situaciones sociales desde la especificidad de la disciplina psicológica, tales como emergencias y catástrofes.*
- 24. Participar en equipos interprofesionales en los campos de la salud, la educación, la justicia, el trabajo, la recreación, el deporte y la comunidad, cuando se requiera el abordaje psicológico.*
- 25. Realizar interconsultas con profesionales de la misma disciplina o de disciplinas convergentes a su campo de actuación, y realizar derivaciones.*
- 26. Realizar informes técnicos y certificaciones psicológicas a requerimiento de personas y organismos públicos y privados.*
- 27. Investigar, intervenir, evaluar y asesorar en aspectos psicológicos de la comunicación social, publicidad, propaganda y marketing.*

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 29 DE 2003